S. IIII

10 MS

1640

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

En la villa de ocaña diez y siete dias del mes de otubre de [illegible]
mil y seiscientos y quarenta años se [illegible] ayuntaron
a consejo justicia y Regimiento desta villa
las personas siguientes [illegible]
tocante al servicio del Rey nuestro señor
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Juan [illegible] Juan cavallero
[illegible]

Concordia entre los Regidores para echar suertes sobre los oficios

La villa dixo que por quanto abiendo se Reconocido muchos y grandes inconbinientes que resultaban en la [illegible] publica y perjudicaban el buen gobierno que resultaban de elexir los oficios que la villa nombra en cada un año por [illegible] y [illegible] el dia de san pedro y san pablo siguiense por botos [illegible] de la concordia en diez de junio del año pasado de mil quinientos y setenta [illegible] para que de [illegible]